



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 019

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 27 literal c) del Acuerdo 039 de 2014

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, literal c) artículo 27 estipula: Efectuar los traslados dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que en reunión celebrada durante el día 08 de julio de 2015 en el Despacho de Rectoría donde intervinieron los funcionarios WILFRIDO GODOY RAMIREZ Vicerrector Administrativo, IVAN JESUS MORON CUELLO Secretario General, ALDEMAR MONTEJO ZAPATA Jefe Oficina Jurídica, ORLANDO SEOANES LERMA Coordinador Grupo de Gestión Contable, INGRID MANJARREZ MURGAS Coordinadora Grupo Gestión Desarrollo Humano, MIGUEL ANTONIO ANDRADE Coordinador Grupo de Gestión de Tesorería, JOSE RAFAEL SIERRA LAFABURIE Coordinador Grupo de Gestión Ejecución Presupuestal, ROBERTO DAZA SUAREZ Coordinador Arcadia, BALDOMERO ROSADO como ex Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y el Rector CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ, se discutió la situación actual financiera y presupuestal que atraviesa la Universidad Popular del Cesar, para lo cual se acordó por los funcionarios competentes en la administración y/o ejecución presupuestal allí presentes entre los asistentes, proponer al Honorable Consejo Superior de esta Institución realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 – Administración Central en la suma de mil setecientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos (\$1.741.943.877.00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 019

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015”

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION	CONTRA CREDITO PROPIOS
	GASTOS		
211	A. FUNCIONAMIENTO NACION	412.487.668	
2212	GASTOS GENERALES	412.487.668	
211201	ADQUISICION DE BIENES	50.000.000	
2112010210	Materiales y suministros	50.000.000	
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS	362.487.668	
2112020110	Mantenimiento	198.920.495	
2112020410	Viáticos y Gastos de Viaje	100.000.000	
2112020810	Seguros	63.567.173	
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS		1.329.456.209
2212	GASTOS GENERALES		1.319.456.209
221201	ADQUISICION DE BIENES		55.184.732
2212010220	Materiales y suministros		55.184.732
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS		165.000.000
2212020520	Gastos de Viaje para prácticas estudiantiles		100.000.000
2212020820	Seguros		60.000.000
2212021120	Gastos imprevistos		5.000.000
221203	IMPUESTOS Y MULTAS		3.542.761
2212030120	Pago de impuestos y multas		3.542.761
221204	PROYECCION SOCIAL		1.095.728.716
2212040120	Programas curriculares acreditación y autoevaluación institucional		595.728.716
2212040420	Estudios de formación avanzada		200.000.000
2212040720	Implementación sistemas de gestión ambiental		50.000.000
2212040920	Internacionalización propios		150.000.000
2212041020	Unidad de Emprendimiento Propios		100.000.000
2213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000.000
221363	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		10.000.000
2213630320	IPS Propios		10.000.000
	TOTALES	412.487.668	1.329.456.209



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 019

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015”

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 01 – Administración Central en la suma de mil setecientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos (\$1.741.943.877.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO NACION	CREDITO PROPIOS
	GASTOS		
211	A. FUNCIONAMIENTO NACION	412.487.668	
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	412.487.668	
211102	SERVICIOS PERSONALES	400.000.000	
2111020410	Horas Cátedras	400.000.000	
2112	GASTOS GENERALES NACION	12.487.668	
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS	12.487.668	
2112021010	Obligación y acuerdos convención colectiva de trabajo	12.487.668	
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS		1.253.727.493
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS		1.253.727.493
221102	SERVICIOS PERSONALES		1.253.727.493
2211020120	Honorarios propios		15.000.000
2211020420	Horas cátedras		154.456.209
2211020720	Docentes ocasionales propios		1.160.000.000
	TOTALES	412.487.668	1.329.456.209

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de ciento ochenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos veinte pesos (\$186.938.820.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 019

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015”

PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS
	GASTOS	
221	A. FUNCIONAMIENTO PROPIOS	186.938.820
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	2.000.000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.000.000
2211020320	Indemnización por vacaciones propios	2.000.000
2212	GASTOS GENERALES	184.938.820
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS	40.000.000
2212010120	Compra de equipos propios	40.000.000
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS	76.442.820
2212020120	Mantenimiento	20.000.000
2212020320	Arrendamiento	942.820
2212020420	Viáticos y gastos de viaje	10.000.000
2212020520	Gastos de viaje practicas estudiantiles	5.000.000
2212020820	Seguros	40.000.000
2212021120	Gastos imprevistos	500.000
221203	IMPUESTOS Y MULTAS	6.500.000
2212030120	Pago de impuestos y multas	6.500.000
221204	PROYECCION SOCIAL	61.996.000
2212040220	Programa de seguimiento a egresados	3.996.000
2212040320	Tutorías y supervisiones de prácticas estudiantiles	4.000.000
2212040420	Estudios de formación avanzada	40.000.000
2212040520	Extensión, est de form avanzada edu continuada acad. Cult. Cient. Y otros	7.000.000
2212040620	Implementación y sostenimiento sistema gestión calidad desarrollo meci	2.000.000
2212040720	Implementación sistemas de gestión ambiental	1.000.000
2212041020	Unidad de Emprendimiento Propios	4.000.000
	TOTALES	186.938.820

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 01 – Administración Central



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 019

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015”

en la suma de ciento ochenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos veinte pesos (\$186.938.820.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PROPIOS
	GASTOS	
221	A. FUNCIONAMIENTO PROPIOS	
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2111020410	Horas Cátedras	36.938.820
2211020720	Docentes Ocasionales propios	150.000.000
	TOTALES	186.938.820

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 17.JULIO.2015

ELBERTO DE JESUS PUMAREJO COTES
Presidente de la sesión

IVAN MORON CUELLO
Secretario